



“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

Oficio: IMPLAN-O/093/2022.

Asunto: Se atiende solicitud de requerimiento sobre Junta Directiva Guanajuato, Gto. 27 de abril de 2022

Licenciada Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos
Presente

En atención al Oficio número DFE/182/2022 en el cual se informa sobre la aprobación por mayoría de votos del acuerdo relativo a la Metodología para el estudio y dictamen respecto a la propuesta de reconducción relativa a la designación de las y los integrantes del Ayuntamiento de Guanajuato que habrán de integrar la junta directiva del IMPLAN, misma que señala someter a consulta y opinión de la Dirección General de Instituto Municipal de Planeación, la propuesta de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones en un término máximo de 10 días hábiles. Al respecto se emite la siguiente

Opinión técnica

Referente a la propuesta presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, se hace el planteamiento que funjan como integrantes vocales de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, las personas que ostenten el cargo de presidente de cada una de las comisiones que se señalan a continuación:

1. Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos.
2. Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación.
3. Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social.
4. Comisión de Obra Pública.
5. Comisión de Desarrollo Económico.

Resultando una propuesta de cinco integrantes.

Respecto a la propuesta del Regidor, Licenciado Ángel Ernesto Araujo Betanzos en la que se propone que las integrantes del Ayuntamiento de Guanajuato que habrán de formar parte del IMPLAN, sean:

- *Por la Comisión de Gobierno, la síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz;*
- *Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, que actualmente resulta ser la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, la regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel;*
- *Por la Comisión de Desarrollo Social, que actualmente resulta ser la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social, la regidora Celia Carolina Valadez Beltrán;*
- *Por la Comisión de Obra Pública, la regidora Patricia Preciado Puga;*

- *Por la Comisión de Planeación, que actualmente resulta ser la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, la regidora Cecilia Pöhls Covarrubias;*
- *Por la Comisión de Desarrollo Económico, la regidora Liliana Preciado Zárate.*

Además, se determina adicionar a la Junta Directiva del IMPLAN, a las regidoras Ana Cecilia González De Silva, Paloma Robles Lacayo y Estefanía Porras Barajas.

Resultando en total una propuesta de nueve integrantes.

De acuerdo a la revisión que se hizo de las propuestas presentadas, se determina que ambas difieren al número que señala el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., en el artículo 12, el cual se refiere a que la Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto, y se integrará con los siguientes miembros:

- I. *El Presidente de la Junta Directiva*
- II. *Un miembro de cada una de las siguientes Comisiones del Ayuntamiento:*
 - a) *De la Comisión de Gobierno;*
 - b) *De la Comisión de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental;*
 - c) *De la Comisión de Desarrollo Social;*
 - d) *De la Comisión de Obra Pública;*
 - e) *De la Comisión de Planeación; y*
 - f) *De la Comisión de Desarrollo Económico.*
- III. *Tres integrantes del Consejo Consultivo, incluido su presidente; y*
- IV. *El Director General del Instituto, quien fungirá como secretario técnico.*

Teniendo así, una Junta Directiva en la que participen seis integrantes del Ayuntamiento y tres consejeros ciudadanos, resultando en total nueve miembros que son los tomadores de decisiones por votación y de manera colegiada, entendiendo, que de acuerdo al último párrafo del mismo artículo 12, el secretario técnico cuenta con voz, pero sin voto en las determinaciones de la Junta.

Tratando de coadyuvar en las decisiones que tome el Ayuntamiento respecto a la Junta Directiva del IMPLAN, se emite la presente opinión basada en el Reglamento del Instituto.

Sin otro particular le saludo cordialmente, quedando atento a sus indicaciones y reiterándome a sus órdenes.

Atentamente



Ramón González Flores
Director General

C.c.p.

Archivo

RGF/jbh